

BUIN, 13 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1725/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 915 del día 17 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Lorena Emelina Escobedo Pérez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 138, perteneciente a Lorena Emelina Escobedo Pérez de fecha 16 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez.
- ② Cédula de Identidad a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez.
- ② Certificado de Defunción a nombre de Agustín Andrés Olivares Escobedo del día 04 de abril 2024.
- ② Contrato N° 03936 a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez emitido por Servicios Funerarios Vergara Ltda. del día 29 de marzo 2024.
- ② Liquidación de sueldo mes de marzo 2024 a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez emitido por Inversiones y Comercial Vichuquén SpA.
- ② Liquidación de sueldo mes de enero 2024 a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez emitido por Inversiones y Comercial Vichuquén SpA.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Lorena Emelina Escobedo Pérez emitido por AFP ProVida del día 08 de abril 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 802, de fecha 19 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 1.340.000.- (Un millón trescientos cuarenta mil pesos) Servicios Funerarios Vergara, Rut 76.041.364-K en beneficio a Doña Lorena Emelina Escobedo Pérez Cédula de Identidad N° para pago de deuda funeraria para su hijo fallecido Agustín Andrés Olivares Escobedo.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. V.S. MSS. a.c.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SEC.MU

